

CIRCULAR nº 009 / 27.01.2022

ASUNTO: OBLIGACION DE REGISTRAR EL PAÍS POR EL QUE SE CIRCULA EN EL TACÓGRAFO

El motivo de esta circular es comunicaros que a partir del 2 de febrero de 2022 es obligatorio registrar en el tacógrafo tanto digital como analógico el país por el que se transita.

Adjuntamos circular enviada por la CETM, asociación a la que pertenecemos, en la que se explica cómo realizar la anotación dependiendo del tacógrafo que se utilice.